

La Dorada Caldas, Septiembre 9 de 2019

Señor

JUEZ CIRCUITO (REPARTO)

La Dorada Caldas

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN
ACCIONADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.473.027 de Bogotá, **VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO** actuando en nombre propio, me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, por violación de mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, al acceso a la carrera libre administración pública, al mérito y a las oportunidades de escogencia de empleo, que vienen siendo conculcados de manera directa por la accionada, con base en los siguientes.

HECHOS

La **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, mediante resolución aprobó Convocatoria No. 688 de 2018 – **ALCALDIA LA DORADA CALDAS CENTRO ORIENTE**. La cual fue reglamentada a través del Acuerdo No. 20181000004096 del 14 de septiembre de 2018, expedido por la misma entidad.

Fue así como procedí a pagar el PIN de los derechos de participación y me postulé para el cargo de AAUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 9 CODIGO 407.

2

Pues bien señor Juez, como requisito de estudio para dicho cargo está la de ser Bachiller y como experiencia Laboral se exige, Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el Cargo.

Los requisitos mencionados en el hecho anterior los acredité fehacientemente con el acta de grado de Bachiller y los de experiencia Laboral , con la certificación de Secretario Tesorero emitido por la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA –DIVISION DE PERSONAL** del Municipio de la Dorada Caldas donde se visualiza claramente los cargos que desempeñé desde el año 1997 hasta el día 02 de Abril de 2000 y desde el 02 de Julio de 2000 hasta el 04 de Abril de 2001 la fecha relacionados con dicho perfil, los cuales fueron adjuntados en documento PDF como se exigió para tal efecto .

Fue así como en respuesta emitida por la **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL** el día 25 de Abril del 2019, en el quedé como no admitido y como sustento de ello, se dispuso en el ítem de observaciones:

"No cumple requisitos mínimos en ítem de experiencia. No acredita el tiempo de experiencia requerido por el empleo y el empleo requiere Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Por lo tanto, no se puede validar la experiencia." Obsérvese los errores en la digitación por parte de la entidad evaluadora lo cual denota un estudio apresurado de los documentos aportados y desconocimiento de lo que es el **CERTIFICADO DE LA OFICINA DE PERSONAL** del Municipio de la Dorada caldas Donde certifica tiempo de experiencia donde sobrepaso los 3 años

La inconformidad del suscrito anida principalmente en el poco análisis de los documentos que aporté, habida cuenta que la certificación laboral aportada y emitida por, **DIRECTORA ADMINISTRATIVA –DIVISION DE PERSONAL** del Municipio de la Dorada Caldas al tenor dispone: "Que el señor, **JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN**, con cédula de ciudadanía N° 19.473.027, de Bogotá , presto servicios a la Alcaldía municipal de la Dorada caldas Desempeñando Labores Generales y Asistenciales de Oficina de Febrero 01 07 de 1997, hasta Abril 03 de 2000 y de Julio 02 de 2000 hasta Abril 04 de 2001 .

De la anterior certificación se puede extraer sin dubitación alguna, que yo cumpla con los requisitos requeridos para el cargo al cual me postulé, pues los puestos que desempeñe dentro de la Alcaldía Municipal del Municipio de la Dorada están íntimamente relacionados como Auxiliar Administrativo.

Yo formule una Petición Verbal ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y hasta la fecha no me ha sido resuelta ni Favorable ni desfavorable

Por lo anterior, y ante el silencio de la entidad accionada, acudo a la presente acción para evitar un perjuicio irremediable dado que los exámenes se realizarán en el presente mes (29 de Septiembre de 2019), por lo cual es el único mecanismo idóneo con el que cuento para garantizar la defensa de mis derechos fundamentales que están siendo vulnerados por la **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL** Frente a la procedencia de la acción de tutela contra el concurso de méritos pese a existir otro mecanismo de defensa, la Corte Constitucional ha expresado: "En lo que se refiere a las decisiones que se adoptan dentro de un concurso de méritos, esta Corporación ha sostenido que si bien los afectados pueden acudir a las acciones señaladas en el Estatuto Procesal Administrativo para controvertidas, en algunos casos las vías ordinarias no resultan idóneas y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados, ya que no suponen un remedio pronto e integral para los aspirantes y la mayoría de veces debido a la congestión del aparato judicial, el agotamiento de las mismas implica la prolongación de la vulneración en el tiempo. La acción de tutela es un mecanismo excepcional de defensa de los derechos fundamentales de las personas que participan en un proceso de selección de personal público y son víctimas de un presunto desconocimiento de cualquiera de sus derechos fundamentales."

MEDIDA PROVISIONAL URGENTE

Señor Juez solicito de manera muy comedida y **URGENTE** con el fin de evitar un perjuicio irremediable para mis derechos, que se **SUSPENDA** el concurso de méritos hasta tanto no se decida la presente acción, teniendo en cuenta que los exámenes se realizarán en el presente mes. De Septiembre del año 2019

PRETENSIONES

PRIMERO: Sean Tutelados mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, al acceso a la carrera libre administración pública, al mérito y a las oportunidades de escogencia de empleo, que han venido siendo vulnerados por la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se le ordene a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a que inmediato proceda incluirme dentro de

la lista de admitidos por reunir a cabalidad los requisitos de experiencia para el cargo al cual me postule de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 9 CODIGO 407.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1 Documental:

1-Fotocopia de mi cédula de ciudadanía

2-Fotocopia Certificado **UNIDAD DE VICTIMAS**

3-Fotocopia Pago **PIN**

4-Fotocopia certificado Inscrito

5-Pantallazo donde se visualiza los requisitos para el cargo al cual me postule.

6-Certificado de la experiencia en Labores Generales y de Oficina. Certificado laboral expedido por la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA –DIVISION DE PERSONAL** de la alcaldía municipal del Municipio de la Dorada Caldas.

De la misma manera le solicito tener en cuenta la SENTENCIA del tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018). Auto: N° 082 Radicación: 17-001-31-07-001-2018-00043-00 del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en los artículos 48, 49 y 86, de la Constitución Nacional, Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

COMPETENCIA

Es usted Señor Juez competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

NOTIFICACIONES

Accionante: Las Recibiré en la manzana 1 Casa 13 Barrio san Javier la Dorada
Caldas Celular 3134684938 – 3145490519 Correo juank_028@hotmail.com

Accionada: Carrera 16 No. 96-64 piso 7 en la ciudad de Bogotá D.C., Correo
electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co.

Del Señor Juez

Cordialmente,



JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN

CC. No. 19.473.027 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.473.027**

CASTILLO BELTRAN

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Castillo B.
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1960**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

28-AGO-1980 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-0904900-00162719-M-0019473027-20090714 0013412821A 2 28116112



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201372014381464

Fecha: 14/11/2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19473027, se encuentra **INCLUIDO (A)** en el Registro Único de Víctimas, desde el 03 de octubre de 2001 junto con su grupo familiar, el cual se encuentra integrado por 3 personas, bajo la declaración No. 48920

Con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada por la víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter reservado, según el Parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448.

La constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C. en el mes de Noviembre de 2013.

Atentamente,

CARMELITA SERNA RIOS,
Directora de Registro y Gestión de la Información (e)

Elaboró: EDISON.SAAVEDRA_ CASO A CASO_(AVE- PQR - RCC)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 10 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 52-66-Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D-55

www.unidadvictimas.gov.co

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upativ www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

NIT: 900.003.409-7

Recaudo N° 179983085

JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN

Identificación N°: 19473027



Sistema de apoyo para la Igualdad,
el Mérito y la

CONVOCATORIA:

N° 688 de 2018 -> PROCESO DE SELECCIÓN ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS

Empleo OPEC N°:	30019	Nivel	Asistencial
Fecha límite pago	13-12-2018	Valor	\$26.050
Pagar en:	BANCO POPULAR		



(415)7709998007314(8020)00000179983085(3900)26050(96)20181213

El pago de derechos de participación está asociado al empleo para el cual usted va a concursar. Recuerde que el aspirante sólo puede aplicar a un empleo por convocatoria. Si con posterioridad al pago usted decide cambiar el empleo, debe efectuar nuevamente el pago para el nuevo empleo. Al siguiente día de efectuar el pago por ventanilla debe volver a ingresar al sistema y terminar el proceso de inscripción.

-- Copia aspirante --



Simo

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria 688 de 2018
ALCALDÍA DE LA DORADA

Fecha de inscripción: Fri, 14 Dec 2018 19:07:29

Juan Carlos Castillo Beltran

Documento	Cedula de ciudadanía	Nº 19473027
Nº de inscripción	179513543	
Teléfonos	3134684938	
Correo electrónico	juank_028@hotmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	ALCALDÍA DE LA DORADA		
Código	407	Nº de empleo	30019
Denominación	228	Auxiliar Administrativo	
Nivel jerárquico	Asistencial	Grado	9

DOCUMENTOS

Formación

Educacion Informal	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Educacion Informal	SENA
Educacion Informal	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Educacion Informal	ALCALDIA MUNICIPAL LA DORADA
Bachillerato	Nuevo Gimnasio San Luis Gonzaga
Educacion Informal	SENA
Educacion Informal	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Educacion Informal	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Educacion Informal	SENA

Empresa	Cargo	Experiencia laboral	Fecha	Fecha
ALCALDIA MUNICIPAL LA DORADA	SECRETARIO TESORERO		01-Feb-97	23-May-01

Otros documentos

Licencia de Conducción
Certificado Electoral
Formato Hoja de Vida de la Función Publica

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales

Manizales - Caldas

77



Juan Carlos

Panel de control ciudadano: Resultados: **Resultados de la prueba**

Ayudas

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

Convocatoria:

PROCESO DE SELECCIÓN ALCALDÍA DE LA DORADA - CALDAS

Prueba:

Prueba Verificación Requisitos Minimos

Empleo:

Apoyar en las actividades administrativas propias de la dependencia que sea asignado. 407

Nro. de evaluación:

187933459

Nombre del aspirante: Juan Carlos Castillo Beltran

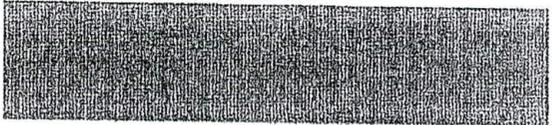
Resultado: No Admitido

Observación:

El aspirante cumple el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia. Por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

[Ver detalle resultados](#)



DP 218-124-2019

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA - DIVISIÓN DE PERSONAL

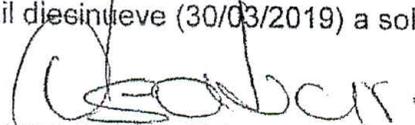
HACE CONSTAR

Que revisada la historia laboral del ex funcionario público **JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN** identificado con la cedula de ciudadanía **No 19.473.027** expedida en Bogota D.C, se halló que prestó sus servicios a la Administración Municipal de La Dorada Caldas, vinculado a través de una relación legal y reglamentaria desde el **01 de febrero de 1997** hasta el **03 de abril de 2000** y del **02 de julio de 2000** hasta el **04 de abril de 2001** desempeñando el empleo de **Secretario -Tesorero**

Funciones esenciales del empleo según lo establecido en el Decreto 145 del 21 de **diciembre de 1995**.

- Desempeñar labores generales y asistenciales de oficina.
- Registrar y archivar en forma permanente la correspondencia recibida y despachada.
- Organizar y actualizar el archivo de la oficina.
- Planear las actividades encaminadas a la recepción y administración de dineros y valores de la dependencia.
- Efectuar operaciones simples de caja: Recibo, entrega control y clasificación de dinero, cheques y demás valores que registre el movimiento contable de la entidad.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo

La presente se expide en La Dorada, Caldas a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecinueve (30/03/2019) a solicitud del interesado.


OLGA LUCIA MONTOYA CORONADO
Directora Administrativa – División de Personal

Rev. Olga Lucia Montoya Coronado.
Elab. Shirley León